



# Asamblea General

Distr. general  
9 de septiembre de 2009

Original: español

---

**Sexagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 96 q) del programa provisional\*  
**Desarme general y completo**

## **Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa**

### **Informe del Secretario General**

**Adición\*\***

### Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros	
Cuba .....	2

---

\* A/64/150.

\*\* La información que figura en la presente adición se recibió después de que se presentara el informe principal.



## II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

### Cuba

[Original: Español]

[2 de julio de 2009]

Cuba ha expresado en reiteradas ocasiones que todos los actos y acciones terroristas afectan la vida, la salud, los bienes y la seguridad de personas inocentes, violan la soberanía y la integridad territorial de los Estados, ponen en peligro el funcionamiento y la estabilidad de las instituciones nacionales, causan graves daños a la infraestructura productiva y a la actividad económica de los Estados y acentúan la desestabilización de la situación internacional, creando nuevos focos de tensión y provocando, en ocasiones, conflictos internacionales.

Por esa razón, Cuba reitera su posición de principios con relación al terrorismo internacional y condena todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera y por quienquiera que se cometan, y cualesquiera sean sus motivaciones, y la condena irrenunciable contra todos aquellos actos o acciones, independientemente de quienes sean sus promotores o ejecutores, que tengan por objeto alentar, apoyar, financiar o encubrir cualquier acto, método o práctica terrorista.

Cuba ha sido víctima del terrorismo de Estado desde hace más de cuarenta y cinco años, con el fin de destruir el orden político y social que ha elegido libremente el pueblo cubano, en pleno ejercicio de su derecho a la autodeterminación. En tales intentos, el territorio de los Estados Unidos de América ha sido utilizado de forma sistemática y permanente para financiar actos terroristas contra Cuba, organizar acciones de este carácter y entrenar a aquellos que las llevan a cabo.

Por su parte, Cuba no posee, ni tiene intención de poseer, armas de exterminio en masa y ello no ha formado parte de nuestra estrategia de defensa nacional. Cuba cuenta con un sistema eficaz, predecible y confiable para la aplicación a nivel nacional de sus obligaciones internacionales como Estado Parte en la Convención sobre Armas Biológicas, en la Convención sobre Armas Químicas, en el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, y en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco). Como parte de estos compromisos, Cuba es miembro de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, del Organismo Internacional de Energía Atómica, y del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL).

Es oportuno señalar que Cuba participa en los 13 Convenios y Protocolos internacionales existentes en materia de terrorismo. En ese sentido, el 17 de junio de 2009, Cuba se convirtió en el Estado Parte número 54 de la Convención Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de abril de 2005.

La adhesión a este Convenio constituye una decisión soberana que evidencia el compromiso cubano en la lucha contra el terrorismo y constituye una demostración fehaciente del compromiso de nuestro país con la implementación de la Estrategia Mundial de las Naciones Unidas contra el terrorismo, adoptada en septiembre de 2006.

La participación en estos organismos y tratados internacionales garantiza la existencia en Cuba de un conjunto de regulaciones, leyes y normas nacionales que, junto con las instituciones pertinentes, hacen posible el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos y ejecutan la decisión soberana del pueblo cubano de luchar decididamente por la eliminación total de todas las armas de exterminio en masa.

En varias ocasiones, el Gobierno de la República de Cuba ha informado públicamente sobre la existencia de dicha legislación y de las instituciones nacionales pertinentes. Vale la pena señalar los documentos informativos presentados por Cuba en el marco de la Convención sobre Armas Biológicas y la Convención sobre Armas Químicas, o los informes requeridos por las resoluciones del Consejo de Seguridad 1373 (2001) y 1540 (2004); todos de fácil acceso a través del sitio web de las Naciones Unidas.

Sin embargo, Cuba reitera su denuncia de que en el territorio cubano de Guantánamo se encuentra ubicada, en contra de la voluntad del pueblo y el Gobierno cubanos, una base naval de los Estados Unidos, en cuya porción de territorio el Estado cubano no ejerce la jurisdicción que le corresponde. Cuba desconoce si los Estados Unidos han instalado, poseen, mantienen o tienen la intención de instalar material nuclear o, incluso, armas nucleares, en ese territorio ilegalmente ocupado. Por lo tanto, Cuba no asume responsabilidad alguna respecto de dicho territorio a los efectos de los convenios internacionales.

La humanidad ha sido testigo del terror que pueden causar las armas nucleares, hoy mucho más potentes que las bombas atómicas lanzadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki. El uso de este tipo de armas y otras de exterminio en masa en actos terroristas, acrecentaría su gravedad por el potencial efecto devastador de estas acciones.

Los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de otras potencias nucleares se oponen a la negociación inmediata de la eliminación total de las armas nucleares. Cuba está dispuesta a iniciar esas negociaciones de inmediato y así lo ha hecho saber, en capacidad nacional o como parte de declaraciones y documentos del Movimiento de los Países No Alineados, o del Grupo de los 21 en la Conferencia de Desarme.

Cuba insiste en la necesidad de eliminar totalmente las armas de exterminio en masa, como la única forma plenamente eficaz para evitar su uso, al considerar que ninguna medida para impedir la ocurrencia de actos terroristas con armas de exterminio en masa podrá ser suficiente y efectiva en tanto exista ese tipo de armamentos.

Cuba aboga por una cooperación internacional verdaderamente eficaz, que permita prevenir y combatir todos los actos de terrorismo, basada en un marco de legitimidad internacional, en el respeto irrestricto a los principios del derecho internacional y a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.